"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES" "2007 - 2016 DECENIÓ DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA Nº 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO Nº 055-2016-MPMN

Moquegua, 26 de Julio de 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 15-07-2016, el Dictamen № 015-2016-COPYP/MPMN de Registro N° 024114-2016, sobre suscripción de "Convenio de Cooperación Interinstitucional" con la Municipalidad del Centro Poblado de "San Francisco".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Cooperación Interinstitucional" a suscribirse con la Municipalidad del Centro Poblado de "San Francisco", es con el objeto de que la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" otorgue por Encargo la Ejecución de la Actividad "Mantenimiento del Centro de Salud 28 de Julio, C.P. San Francisco, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto - Moquegua";

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio de Cooperación Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 15-07-2016;

ACORDÓ:

- 1°.- Aprobar la Celebración del "Convenio de Cooperación Interinstitucional para Encargo de Ejecución de Actividad de Mantenimiento de Obra Pública de Impacto Local" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y la Municipalidad del Centro Poblado de "San Francisco", para ejecución de la Actividad "Mantenimiento del Centro de Salud 28 de Julio, C.P. San Francisco, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto Moquegua".
- 2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para suscribir la documentación que se derive del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE







